

Para Santa Cruz de Tenerife: Don Enrique Barca Fabre, Jefe de Administración

Para Las Palmas de Gran Canaria: Don Fernando Payá Dalmau, Jefe Superior de Administración

Afectos a estos Tribunales el instructor don Rafael Berrocal Rama, para las prácticas de los ejercicios de transmisión y recepción Morse, y don Juan Chinchilla Morales, Auxiliar Mecánico Mayor Superior para la regulación de aparatos de prácticas.

El Director de la Escuela queda facultado para designar suplentes en las Comisiones provinciales, si hubiera lugar por razones circunstanciales de incompatibilidad por parentesco u otra causa, ausencia o enfermedad, que pudieran presentarse en el curso de la convocatoria, debiendo considerar que dichas incompatibilidades alcanzan igualmente a todos los componentes de las Comisiones provinciales

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, M. González

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de plazas de Farmacéuticos titulares comorendidas en convocatoria de 30 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre siguiente)

Habiéndose observado errores y omisiones en la relación de plazas pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, anunciadas para su provisión en propiedad mediante el sistema de concurso de antigüedad entre funcionarios del expresado Cuerpo, por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre pasado), se entenderá modificada aquella relación en el sentido que se indica, subsistiendo las restantes plazas convocadas a las que en esta Resolución no se hace mención alguna:

Cádiz:

Jimena de la Frontera, primera categoría. Debe decir: Jimena de la Frontera y agregado, primera categoría.

Prado del Rey, primera categoría. Debe decir: Prado del Rey y agregado, primera categoría.

Granada:

Cuellar y agregado, primera categoría. Debe decir: Cullar-Baza, primera.

Cullar y agregado, primera categoría. Debe decir: Cullar-Baza, primera.

Mecina y agregado, cuarta categoría. Debe decir: Mecina Bombarón y agregados, cuarta categoría.

Jaén:

Alcaudete y agregado, primera categoría. Debe decir: Alcaudete «Los Nogueroles», primera categoría.

Martos y agregado, primera categoría. Debe decir: Martos «Las Casillas de Martos», primera categoría.

Palencia.—Herrera de Pisuerga y agregados, cuarta categoría. Debe decir: Segunda categoría.

Zamora.—Colinas de Trasmonte y agregados, segunda categoría. Es plaza de tercera categoría.

Se anulan los anuncios de las plazas que a continuación se relacionan:

Ciudad Real.—Carrizosa, cuarta categoría.

Granada.—Fuente Vaqueros, primera categoría.

Jaén:

Cazorla, primera categoría.

Huelma, primera categoría.

Villacarrillo, primera categoría.

Logroño.—Autol, tercera categoría.

Murcia.—Yecla, primera categoría.

Orense.—La Vega, primera categoría.

Oviedo.—Salas, segunda categoría. (Las dos plazas anunciadas.)

Pontevedra.—Villagarcía, primera categoría.

Quedan comprendidas en la convocatoria del concurso de que se trata las siguientes plazas:

Ciudad Real.—Alcázar de San Juan, primera categoría.

Coruña.—Puebla del Caramiñal, primera categoría.

Jaén:

Guarromán, segunda categoría

La Iruela, primera categoría.

Jabalquinto, tercera categoría.

Martos, primera categoría

Lugo.—Trabada, tercera categoría.

Palencia:

Cervera de Pisuerga y agregados, primera categoría.

Saldaña y agregados, primera categoría.

Segovia.—Segovia y agregado (Una plaza más.)

Con motivo de la rectificación anterior, se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante el mismo los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Titulares que se encuentren en situación legal para poder acudir a este concurso puedan solicitar las plazas que se agregan o las que se rectifican en virtud de esta Resolución, debiendo presentar sus instancias en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, siguiendo las normas establecidas en la Orden de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre último.

Durante el plazo expresado en el párrafo anterior los Farmacéuticos que hubieran tomado parte en el concurso podrán rectificar la relación de plazas solicitadas, teniendo en cuenta las rectificaciones que anteceden, pero sin que sea admitido variar el orden de las plazas. Únicamente pueden intercalar o interesar a final de su relación las nuevas plazas que se anuncian o rectifican, sin que tengan que abonar nuevos derechos.

Se recuerda a los concursantes es imprescindible remitan con su instancia las certificaciones de servicios que se indican en la convocatoria del concurso, que serán expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

A los efectos de lo dispuesto en la norma octava de la convocatoria, los servicios serán computados hasta el día 1 de septiembre último, fecha en la que aquella aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, José M. Romay Beccaria

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación definitiva de Secretarios de tercera categoría de Administración Local para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría, sin el trámite de oposición previa, una vez resueltas las reclamaciones formuladas al publicado, con carácter provisional, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio próximo pasado.

Número Nombre y apellidos

1	D. Amado Quintanas Ventulá.
2	D. Antonio Ferrer Mariné.
3	D. Fidel Rodríguez Fernández.
4	D. Antonio Díaz-Mayordomo del Río.
5	D. Eduardo Champín y Zamorano.
6	D. Santiago Barbero García.
7	D. Francisco Jiménez Hernández.
8	D. Emiliano Vega Moreno.
9	D. Vicente García Espinós.
10	D. Pedro Sagrera Gallart.
11	D. Porfirio Silvan Lalinde.
12	D. Florentino Claro Villorado.
13	D. Francisco Moret Tamarit.
14	D. Ruperto Felipe Cerrato Rodrigo.
15	D. Vicente Villaverde Muñoz.
16	D. Silvio Elías Carbó.
17	D. José Etilles Fortuny.
18	D. Lino Dopazo Salgado.
19	D. Manuel Calderón Marcos.
20	D. José Crispín Certijo.
21	D. Angel Sánchez Aranda.
22	D. Agustín Juan Basols Salaver.
23	D. José del Río Jiménez.
24	D. Rafael Bermejo Gordo.
25	D. Bartolomé Pons Ferrer.
26	D. Luis Freire Alvarez.
27	D. Constantino López Negreira.
28	D. Gabriel Terrasa Palmer.
29	D. Francisco Geniz Artillo.
30	D. José Luis Robles Castillo.
31	D. Antonio Carrascosa Salas.
32	D. José Costal Tarrés.